

EXPEDIENTE Nº: 4311913

FECHA: 16/07/2014

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	Facultad Ciencias Humanas y Sociales
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Especialidad en:- Género - Inmigración e Intervención Social- Intervención social con Familia, Infancia y Adolescencia- Investigación social aplicada.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los objetivos recogidos en la memoria verificada.

El Máster tiene un perfil investigador y profesional, y en función del perfil a obtener se ofrecen sendos itinerarios, estableciéndose dentro de la memoria las asignaturas a cursar en uno y otro supuesto. Sin embargo, en la visita del panel se han obtenido evidencias de que dichos itinerarios no están claramente establecidos y que los estudiantes no tienen claro qué asignaturas conforman uno u otro itinerario.

La carga de trabajo es adecuada y existen mecanismos de coordinación docente a través de la Comisión Académica del Máster y de las reuniones del Consejo de Departamento, pero se carece de evidencias tales como actas.

No existe coordinación efectiva en cuanto a la organización del plan de estudios o las competencias.

Respecto a la coordinación de prácticas externas, con excepción de Cruz Roja, no existen mecanismos formales de coordinación entre las entidades donde se realizan las prácticas y el coordinador de prácticas externas del Máster.

En la página web del título no se indica los responsables de aplicar los criterios de admisión. Y tampoco consta información sobre la opción de acceso no directo, y la debida realización de complementos de formación por parte de los alumnos procedentes de titulaciones no afines.

Se cumple la normativa de permanencia. Pero no se ha podido verificar los criterios concretos para reconocimiento de créditos. La constitución de una Comisión de Reconocimiento y Transparencia, este año académico 2013/2014, no ha aportado evidencias en este sentido.

El Plan de Mejoras presentado por la universidad se compromete a mejorar la información que aparece en la página web, especificando los dos perfiles. Se ha puesto en marcha un proyecto de coordinación de asignaturas. Igualmente, se han actualizado todos los convenios de colaboración con las entidades de prácticas del Máster, poniéndose en marcha la Comisión de Prácticas del Departamento de Trabajo Social. Y se ha corregido en la memoria de verificación las indicaciones de acceso y los aspectos relativos a complementos de formación y reconocimiento de créditos.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web aparece la memoria verificada, informes de seguimiento y evaluación, así como los enlaces al BOE y al SGIC de la universidad.

La información de la página web resulta detallada en las vías de acceso y perfil de ingreso, es amplia y está bien estructurada, definiendo plan de estudios, módulos, materias, asignaturas, y distribución de créditos. Pero no hay información sobre la modalidad semipresencial, asignaturas a elegir en función del perfil, y las vías de acceso, directo e indirecto, con sus complementos de formación.

No hay indicadores de los principales resultados del título, como rendimiento, satisfacción de los estamentos docentes, o inserción laboral. Tampoco existe acceso a información sobre la gestión de estudiantes con necesidades educativas específicas, aunque tengan acceso a ella a través de la Unidad de Acción Social.

Las guías docentes son muy accesibles, pero los estudiantes desconocen las competencias que adquieren en cada una de las asignaturas. En algunos supuestos, el contenido de las guías docentes no se ajusta al impartido.

El Plan de Mejoras presentado por la universidad indica que la consideración de semipresencialidad era un error de concepto subsanado ya en la nueva memoria de verificación. Igualmente, se va a informar a todo el profesorado del título para que proceda a la revisión de las guías docentes de cada asignatura y modifiquen lo que resulte necesario.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad cuenta con SGIC establecido, y así consta en la memoria verificada, pero no se ha llegado a implantar en el supuesto de este Máster, de tal forma que no existe una recogida de información continua, ni el consiguiente análisis de resultados de aprendizaje, satisfacción de los grupos de interés, o inserción laboral, que pueda conducir a la adopción de medidas para la mejora del título.

Se han realizado algunas encuestas de satisfacción docente a los alumnos, pero no se analizan los resultados porque es muy exiguo el número de quienes las cumplimentan. No se ha procedido al análisis de la satisfacción de profesores, entidades colaboradoras o empleadores.

Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Centro, pero no existen evidencias acerca de su reunión periódica.

Se realizan acciones de mejora a través de información externa, pero no existe una recogida sistemática de información con vistas a su análisis posterior.

El Plan de Mejoras informa que, a fecha de 29 de mayo de 2014, existen ya encuestas de satisfacción del Personal Docente. Igualmente, la universidad expresa su compromiso con la realización de encuestas a PAS y empleadores.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado es el adecuado por su trayectoria profesional y su calidad docente e investigadora. Sus líneas de investigación son acordes con la identidad del título. La valoración de los estudiantes es positiva.

El número de profesores es el adecuado. El porcentaje del personal permanente es del 60%, y la atención a los estudiantes es continua, en forma de tutorías y resolución de dudas.

No se están haciendo efectivos los compromisos tendentes a la contratación de profesorado permanente. Pero el tamaño y la calidad de la plantilla cubren las necesidades del título.

El Plan de Mejoras contempla, "en la medida de lo posible", la contratación de profesorado. Hay ya acreditadas dos personas como ayudantes doctoras, una de ellas a punto de concursar, y otras tres ayudantes doctores se encuentran en proceso de acreditación.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y profesorado es muy competente y valorado por el profesorado ordinario y por los alumnos.

Los recursos materiales son suficientes, y las aulas adecuadas al número de estudiantes.

No existe evidencia de la impartición semipresencial o a distancia del Máster.

Los servicios de apoyo y orientación académica son adecuados, singularmente las tutorías.

La Universidad cuenta con una Sección de Relaciones Exteriores responsable de todas las actividades de movilidad, actividades en su mayor parte desconocidas por los estudiantes.

En todo caso, y en términos generales, los estudiantes se muestran satisfechos con la información.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son los adecuados, aunque se produzcan desajustes entre lo que figura en la web y lo que se imparte. En asignaturas como 'Modelos y técnicas de intervención social', la mejora en la metodología no se ha reflejado en la guía docente. En otras asignaturas, el contenido no se ajusta totalmente al título.

En el ámbito de las competencias, las entrevistas a los alumnos permiten constatar que el nivel de exigencia no facilita la adquisición de las asociadas al perfil profesional.

Los resultados de aprendizaje, en suma, alcanzan los objetivos previstos, pero privilegiando el perfil investigador sobre el profesional, a pesar de la demanda de herramientas prácticas que parece primar en la opción realizada por los estudiantes.

El Plan de Mejoras prevé varias reuniones con el profesorado del Máster para revisar y concretar los criterios de evaluación de los TFM y completar la Guía.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad ha calculado unas tasas de rendimiento, éxito y evaluación de entre el 85/95 por ciento, en lo que concierne a la evolución de los principales datos e indicadores del curso académico 2012/2013. Pero, con anterioridad a la visita, no se calcularon las tasas de graduación y abandono, y no se detecta que se esté realizando un análisis de la información obtenida.

No se ha implementado el SGIC en este máster, no hay recogida de información de manera continua ni, por lo tanto, análisis de resultados de satisfacción de los diversos grupos de interés, inserción laboral, o aprendizaje. La realización de alguna encuesta de satisfacción docente a los alumnos no permite el análisis de resultados porque la muestra obtenida es muy poco representativa. No se ha encuestado a empleadores o entidades de prácticas.

En lo que concierne a los indicadores de inserción laboral, y a pesar de tratarse de un Máster de carácter profesional, no hay datos de satisfacción de los egresados, aunque en la memoria verificada se hacía referencia a varios modelos para evaluar esta cuestión.

En el Plan de Mejoras, la Universidad contempla incorporar a los egresados del Máster en la encuesta a egresados que la Universidad ya realiza periódicamente, e insistir a los alumnos para que participen en los mecanismos de medida de la satisfacción con el programa.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Compromisos adquiridos en el Plan de Mejoras que serán objeto de una especial atención durante la fase de seguimiento del título:

El aumento del profesorado permanente conforme lo permita la legislación vigente.

El conocimiento de ambos perfiles del Máster, profesional e investigador, y de las asignaturas a cursar en una u otra opción.

La revisión de las Guías Docentes y la modificación de los aspectos que resulten necesarios con el objetivo de que se ajusten a lo realmente impartido y que los estudiantes conozcan las competencias que se alcanzan en las distintas asignaturas.

La efectiva coordinación entre plan de estudios y competencias, con el consiguiente establecimiento de mecanismos formales de coordinación entre las entidades de prácticas y la coordinación de prácticas del título.

La información sobre los criterios de admisión para los alumnos de acceso no directo, la posible realización de complementos de formación, y el reconocimiento de créditos.

La efectiva implementación del SGIC en este máster.

La resolución de los desajustes entre la información facilitada y la docencia efectiva, y el impulso a la adquisición de competencias asociadas al perfil profesional del Máster.

La disposición de mecanismos formales de conocimiento de la inserción laboral de los egresados.

Igualmente, se añaden las siguientes recomendaciones, comprometidas en el Plan de Mejoras:

El incremento del índice de participación de los estudiantes en los mecanismos de satisfacción del programa.

El establecimiento de acciones que aporten evidencias acerca del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

Difusión entre el profesorado del protocolo de presentación de Trabajos Fin de Máster

El seguimiento de éste título tendrá un carácter anual.



En Madrid, a 16/07/2014:

El Director de ANECA